

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 20 DE ENERO DE 1942

NUMERO 8709

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resolución N° 219 de 7 de Noviembre de 1941, por la cual se aprueba una Resolución.
Resolución N° 220 de 7 de Noviembre de 1941, por la cual se aprueba una adjudicación.
Resolución N° 221 de 7 de Noviembre de 1941, por la cual se adjudica un lote.

Resolución de 228 de 24 de Noviembre de 1941, por la cual se aprueba una Resolución.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Solicitudes de marcas de fábrica y patentes de invención.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 219

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 219.—Panamá, Noviembre 7 de 1941.

Ha sido sometida a la consideración de este Despacho, la Resolución N° 73 de fecha 21 de Octubre último, dictada por el Gobernador-Administrador de Tierras de la Provincia de Veraguas, adjudicándoles gratuitamente a los señores Hilario Trejo, cedulado N° 60-3188; Martín Trejo, cedulado N° 60-3260, e Hilario Sánchez, cedulado N° 60-3187, en sus propios nombres y al señor Daniel Martínez, cedulado N° 9-27, sólo en nombre y representación de su hijo menor, César Martínez, todos agricultores, naturales y vecinos del distrito de Santiago, con excepción del señor Martínez, que es colombiano y residente en el mismo distrito, una parcela de tierra llamada "Quebrada del Muerto", situada en jurisdicción de la Provincia de Veraguas, de diez y nueve hectáreas con siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados, (19 Hts. 7250 m.c.) y con los linderos que siguen: Norte, terrenos libres y camino de Rincón Sucio; Sur, camino del Barrero y carretera nacional; Este, carretera nacional y Horacio Gordillo, y Oeste, camino del Barrero y terrenos libres.

Este terreno será repartido así:

Para Hilario Trejo, mayor . . .	5 Hts.
Para Martín Trejo, mayor . . .	5 Hts.
Para Hilario Sánchez, mayor . . .	5 Hts.
Para César Martínez, menor . . .	4 Hts. 7250 m.c.

Total 19 Hts. 7250 m.c.

Este Despacho encuentra correcta esta tramitación y ajustada a la Ley, y por lo tanto.

RESUELVE:

Aprobar la Resolución de que se hace mérito y autorizar la extensión del título de propiedad gratuito a favor de Hilario Trejo y otros, sobre el terreno llamado "Quebrada del Muerto", ubicado en jurisdicción de la Provincia de Veraguas, con las condiciones y reservas siguientes:

a) Que este terreno debe ser dedicado a la agricultura o a la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria

para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telefónicas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que este terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, enajenado ni dado en uso ni usufructo y sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

d) Que las hectáreas adjudicadas al menor César Martínez, deben ser conservadas para cuando él llegue a su mayor edad, y sólo podrán ser administradas, cercadas y cultivadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas; y

e) Que los adjudicatarios quedan obligados a dejar en los linderos del terreno diez metros libres en los lugares donde colinde con los caminos de Rincón Sucio, del Barrero y la carretera nacional.

Comuníquese, cópiese y publíquese.

El Jefe de la Sección 2ª de Hacienda,

RODOLFO L. CASTRELLON.

El Secretario,

Raúl T. Quintero C.

RESOLUCION NUMERO 220

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 220.—Panamá, Noviembre 7 de 1941.

Ha venido a este Despacho, en consulta procedente de la Provincia de Los Santos, la Resolución número 62 de 18 de Agosto último, dictada por el Gobernador-Administrador de Tierras de esa Provincia, adjudicándoles de modo gratuito a Balbino Lobo, jefe de familia, con cédula de identidad personal N° 30-307, en su propio nombre; a Pedro Chavarría, jefe de familia, con cédula N° 30-242, sólo en nombre y representación de sus nietos, menores, Pedro Chavarría y José López, y a David Caballero, jefe de familia, con cédula N° 30-626, en su propio nombre y en nombre y representación de sus hijos menores, Manuel y Clementina Caballero, todos agricultores y naturales y vecinos del Corregimiento de Parita, un globo de terreno llamado "Las Parideras", ubicado en ese lugar, con una superficie de treinta y nueve hectáreas y cinco mil seiscientos cuatro metros cuadrados (39 Hts. 5604 m.c.) y comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, terreno de Teófilo Santana, hoy propiedad de Elías Delgado, con camino de París al Bebedero

cado ningún solar en la población. (Art. 1º de la Ley 27 de 1927 que subroga el Art. 746 del Código Administrativo);

e) En las adjudicaciones futuras de los lotes dentro del área de la población, se hará constar que volverán al dominio del Municipio cuando no sean ocupados con edificios dentro del plazo que se fije para ello. Cumplida la comisión de edificar es obligatorio la expedición del título definitivo de propiedad;

f) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación, como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares. (Art. 1245 del Código Civil y 215 del Código Administrativo).

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Jefe de la Sección 2ª de Hacienda,

RODOLFO L. CASTRELLON.

El Secretario,

Raúl T. Quintero C.

ADJUDICASE LOTE

RESOLUCION NUMERO 221

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 221.—Panamá, Noviembre de 1941.

Que la señora Cristina de Cruet, ha presentado a este Ministerio memorial fechado 13 de octubre del presente año, solicitando en compra al Gobierno Nacional el lote número 56 de la Sección "B" de Chilibre, representando a su hijo menor de edad, Arturo Cruet;

Que dicha solicitud, está de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos 190 de 1935 y 33 de 1936, los cuales reglamentan la adjudicación de la parcelación mencionada;

Que de acuerdo con datos que reposan en esta Sección el lote aludido está desocupado, y que por consiguiente con su adjudicación no se perjudican derechos de terceros.

RESUELVE:

Adjudicar, como en efecto se adjudica, a la señora Cristina de Cruet, en representación de su hijo menor Arturo Cruet, el lote N° 56 de la Sección "B" de Chilibre, al precio establecido.

RODOLFO L. CASTRELLON,

Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro.

A V I S O

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A. M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

Ministerio de Agricultura y Comercio

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Los suscritos, Arias, Fábrega & Fábrega, con oficinas en la Calle Segunda número Ocho, de esta ciudad, en nuestro carácter de apoderados del señor Ray William Smith, quien opera bajo la razón social de The Moss Company, domiciliada en 183 St. Paul Street, ciudad de Rochester, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con el debido respeto solicitamos a Ud. que, previos los trámites que señala la ley, se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga el registro de la marca de fábrica de propiedad del citado Ray William Smith, quien opera bajo la razón social de The Moss Company, que consiste en la palabra

MOSCO

según aparece en el ejemplar adjunto a la margen de esta solicitud.

El registro de la marca a que se refiere esta solicitud fué concedido en los Estados de América bajo el Certificado número 236,101 de Diciembre 6 de 1927 para amparar una preparación para remover verrugas, callos y durezas de los pies.

Acompañamos a la presente solicitud todos los comprobantes señalados por la ley.

Panamá, Enero 15 de 1942.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Harmodio Arias.
Cédula 47-1

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 17 de Enero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. HEURTEMATTE.

SOLICITUD

de Registro de Título Comercio¹.

Excelentísimo Señor Ministro de Comercio e Industrias.

Yo, Manuel A. Icaza, panameño, mayor de edad, casado, abogado de la localidad, portador de la Patente Profesional N° 198 y de la Cédula de Identidad Personal N° 47-23,404, en nombre y representación de Alberto Ghitis, según consta en el poder adjunto, me permito solicitar del Despacho a su muy digno cargo que ordene el registro del título o denominación comercial "Almacén Zig Zag", como de propiedad de mi mandante, quien lo ha adoptado para denominar y distinguir su establecimiento comercial situado en la Avenida Central de esta ciudad y los que en lo sucesivo establezca en otros sitios de la ciudad de Panamá, con el objeto de amparar el uso exclusivo de esta denominación.

Esta solicitud llena todas las formalidades de la Ley y no viola las prescripciones del Art. 53

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 2
TALLERES: 1064-J.—Apartado Postal N° 12°

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES: Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 20.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

del Decreto Ejecutivo N° 1 de 3 de Marzo de 1939.

Sírvase, pues, proveer lo conducente a fin de que se haga el registro correspondiente.
Panamá, Enero 14 de 1942.

Manuel A. Icaza.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 15 de Enero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

Primer Secretario,

J. E. HEURTEMATTE.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Los suscritos, Arias, Fábrega & Fábrega, con oficinas en la Calle Segunda número Ocho, de esta ciudad, en nuestro carácter de apoderados de la sociedad anónima denominada Celanese Corporation Of América, constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Nueva York, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con el debido respeto solicitamos a Ud. que, previos los trámites que señala la ley, se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que consiste en la palabra

CELANESE

según aparece en el ejemplar adjunto a la margen de esta solicitud.

El registro de la marca a que se refiere esta solicitud fué concedido en los Estados Unidos de América bajo el Certificado número 389,206 de Julio 29 de 1941 para amparar: Ropa interior de punto para mujeres, a saber, calzones y chaquetas; ropa exterior para mujeres y niños, a saber, vestidos, sweaters, jumpers, trajes tailleur, ropaje de vestir y abrigos; calcetines para hombres; pijamas, camisas negligee, camisetas de tejido de punto y corriente, cuellos, corbatas, bandas, bufandas, guantes de tela, ferros cortados para abrigos y trajes de hombre y de mujer; ropa interior de tejidos de punto y corriente para hombres; calcetería para mujeres y niños.

Acompañamos a la presente solicitud todos los comprobantes señalados por la ley.

Panamá, Octubre 24 de 1941.

Por Arias, Fábrega & Fábrega.

Harmodio Arias.
Cédula 47-1

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 15 de Enero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. HEURTEMATTE.

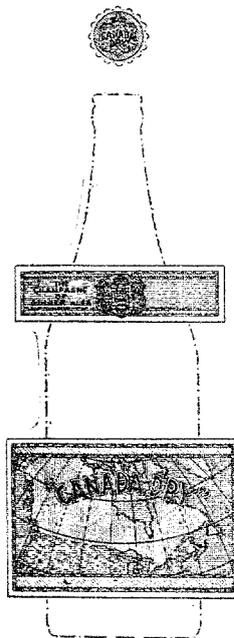
SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Canada Dry Ginger Ale, Incorporated, sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña, según aparece en la etiqueta adjunta y que se describe así:

La marca consiste en la combinación de varios elementos distintivos que incluyen un platillo para botella, con el dibujo de un escudo con una corona en la parte superior y en el centro las palabras



una etiqueta que se coloca en el cuello de la botella, de fondo azul, con un escudo distintivo y una corona en la parte superior, y la leyenda "The Champagne Of Ginger Ales", todo sustancialmente inserto en un rectángulo debidamente delineado; una etiqueta distintiva para el centro de la botella, en que aparecen impresas las palabras "Canada Dry" sobre un mapa que les sirve de fondo, todo inserto en un marco rectangular.

En la marca se usan los colores azul, verde, amarillo, rosado y oro. La peticionaria se reserva el derecho de usar dichos colores en cualquier combinación, sin que por ello se altere la marca cuyo registro se pide.

No se reivindica la representación de la botella, ni de un platillo por sí solos.

La marca se usa para amparar y distinguir una bebida no alcohólica y sin malta (de la Clase 45 de los Estados Unidos —bebidas no alcohólicas),— y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria en el país de origen desde el año de 1907; en el comercio internacional desde alrededor de dicha fecha, y se usa actualmente en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen por medio de etiquetas impresas y platillos de metal que llevan la marca, y en otros modos convenientes.

Se acompaña a esta solicitud: a) Registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 392.159 de Diciembre 9 de 1941; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la Compañía con declaración jurada del Secretario.

Panamá, Enero 13 de 1942.

LOMBARDI E ICAZA.

Carlos Icaza A.

Cédula N° 47-1392.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 15 de Enero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario.

J. E. HEURTEMATTE.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 7 de Enero de 1942.

As. 5415. Escritura N° 1669 de 18 de Diciembre de 1940, de la Notaría 2ª, por la cual Ana Cohen Henríquez cancela hipoteca constituida a su favor por Helena Fernández Hernández.

As. 5416. Certificado N° 251 de 10 de Marzo de 1911, de la Secretaría de Fomento, por el cual se registra por diez años una marca de fábrica de la sociedad BOSCH Y COMPAÑIA, de Badalona, España.

As. 5417. Resolución N° 525 de 22 de Abril de 1921, de la Secretaría de Fomento, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad BOSCH & COMPAÑIA, de Badalona, España.

As. 5418. Resolución N° 3778 de 29 de Abril de 1931, de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad BOSCH & COMPAÑIA de Badalona, España.

As. 5419. Escritura N° 16 de 6 de Enero de 1942 de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Catalina Rodríguez Roca un lote de terreno de la Sección "A" de la parcelación de "Hacienda Bernardino" ubicado en el Distrito de Panamá.

As. 5420. Diferencia de Panza extendida el 6 de Enero de 1942, en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá por la cual María Au-

gusta Tejada Luna constituye hipoteca sobre una finca de la Prov. de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Inés Cervera.

As. 5421. Escritura N° 13 de 6 de Enero de 1942 de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Hermelinda Pérez un lote de terreno de la Sección "B" izquierda de Ferrer, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 5422. Patente Profesional N° 197 de 26 de Noviembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Alberto Luis Rodríguez, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5423. Patente Comercial de Segunda Clase N° 522 de 20 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Michel Simhon, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5424. Escritura N° 609 de 6 de Diciembre de 1940, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una Casa de Sarah McBean de Garibaldi, expedida por el Juez 1º del circuito de Colón.

As. 5425. Patente Comercial de Segunda Clase N° 629 de 2º de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Herman Joshua Cohen Henríquez, domiciliado en esta ciudad.

As. 5426. Contrato N° 5727 celebrado en la ciudad de Colón el 12 de Diciembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente a Powell's Garage un carro marca Ford.

As. 5427. Contrato N° 5739, celebrado en la ciudad de Colón el 12 de Diciembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende a Powell's Garage un carro marca Ford.

As. 5428. Contrato N° 5742 de 12 de Diciembre de 1941 celebrado en la ciudad de Colón, por el cual la sociedad Motores de Colón S. A., vende condicionalmente a Powell's Garage, un carro marca Ford.

As. 5429. Contrato N° 5738, celebrado en la ciudad de Colón el 12 de Diciembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente a Powell's Garage un carro marca Ford.

As. 5430. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1378 de 16 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pedro Barboza Daza, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5431. Patente Profesional N° 260 de 19 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pedro Barboza Daza, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5432. Escritura N° 14 de 6 de Enero de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza un extracto de Acta de la Reunión de la Junta directiva de United Inc, celebrada el 29 de Noviembre de 1941.

As. 5433. Patente Comercial de Segunda Clase N° 998 de 10 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ramón Suazo, domiciliado en esta ciudad.

As. 5434. Patente Comercial de Primera Clase N° 190 de 11 de Diciembre de 1941 expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a

favor de Manuel Santiago Chang Loaiza, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5435. Patente Comercial de Segunda Clase N° 782 de 30 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Cecilia Manzanares de Cheng, domiciliado en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5436. Escritura N° 20 de 6 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Emanuel Lyons Junior canceló unas hipotecas y anticresis constituidas por Julieta More Ortiz.

As. 5437. Escritura N° 2 de 3 de Enero 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Jaboco Lorenzo Salas declara canceladas obligaciones contraídas por David Malca.

As. 5438. Contrato N° 5750, de 20 de Diciembre de 1941, celebrado en la ciudad de Colón, por el cual la sociedad Motores de Colón S. A. vende condicionalmente a Perlina Loban un carro marca Ford.

As. 5439. Escritura N° 524 de 20 de Julio de 1937, de la Notaría 2ª, por la cual María Paredes de Arias vende a Daniel Polo y otros, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Arraiján.

As. 5440. Escritura N° 17 de 7 de Enero de 1942 de la Notaría 2ª, por la cual Mariano Sosa Calviño vende una finca situada en las Sabanas de esta ciudad, a Sidney Alexander Williams.

As. 5441. Contrato N° 5756 de 29 de Diciembre de 1941, celebrado en la ciudad de Colón, por el cual la sociedad Motores de Colón S. A. vende condicionalmente a Enoch Luis Hooper un carro marca Ford.

As. 5442. Patente Profesional N° 182 de 26 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ernest McDonald Arthur Paul Best, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5443. Patente Comercial de Segunda Clase N° 787 de 30 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Angel Viu López, domiciliada en esta ciudad.

As. 5444. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1361 de 16 de Diciembre de 1941 expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Manuel Allonca Carvajal, domiciliado en esta ciudad.

As. 5445. Contrato celebrado en la ciudad de Colón el 12 de Diciembre de 1941, por el cual la Sociedad Motores de Colón, S. A., vende condicionalmente a Miguel Tang, un carro marca Ford.

As. 5446. Escritura N° 16 de 7 de Enero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial y la sociedad "Molino & Moreno" celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y de cosechas futuras.

As. 5447. Escritura N° 2512 de 31 de Diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Brandon Eisenmann.

As. 5448. Patente Comercial de Primera Clase N° 188 de 11 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Villanueva y Tejeira Co., Ltda., domiciliada en esta ciudad.

As. 5449. Contrato N° 5748 celebrado en la ciudad de Colón el 3 de Diciembre de 1941, por el cual la sociedad Motores de Colón S. A. vende condicionalmente a Ernesto Octavio Maytín un carro marca Ford.

As. 5450. Escritura N° 1803 de 15 de Sep-

tiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Manuela Bermúdez Icaza vende un lote de terreno a Regina Lista Blau.

As. 5451. Contrato N° 5743, celebrado en la ciudad de Colón el 12 de Diciembre de 1941, por el cual la sociedad Motores de Colón, vende condicionalmente a Powell's Garage un carro marca Ford.

As. 5452. Contrato N° 5747, celebrado en la ciudad de Panamá el 8 de Diciembre de 1941, por el cual la sociedad Motores del Pacífico S. A. vende condicionalmente a Manuel Ciérvide un carro marca Ford.

As. 5453. Escritura N° 23 de 7 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza un documento que contiene el Certificado de disolución de la Cova Company, Inc. por consentimiento unánime de sus accionistas.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa del 22 de Diciembre al 27 de Diciembre de 1941.

Provincia de Veraguas.

El Municipio del Distrito de Soná, vende de su Finca N° 1.568, inscrita en el folio 164 del Tomo 231, un lote de terreno constante de una Superficie de 596 Metros Cuadrados con 66 Centímetros Cuadrados a José María Dutari (dicho señor declara que en dicho lote ha construido una casa de un solo piso, un cañón o cocina con su correspondiente excusado, de madera y techo de tejas, a un costo de B. 750.00, en dicho solar se encuentra también un pozo brocal) la venta de dicho lote la hace el Municipio por la suma de B. 29.80, el cual fué inscrito en el folio 80 del Tomo 382, formando la Finca N° 3.082. El Resto libre queda con una Superficie de 75 Hectáreas, 1.928 Metros Cuadrados 15 Decímetros y 19 Centímetros.

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso a Samuel Aponte, Federico Ortega, Rubén Aponte, Moisés García y otros más, un Globo de terreno denominado "La Arena", ubicado en el Distrito de Las Palmas, de una extensión Superficial de 65 Hectáreas, 4.350 Metros Cuadrados, el cual ha sido inscrito en el folio 84 del Tomo 332, formando la Finca N° 3.083.

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Carlos, Marcos y Juan Cruz y otros más, un Globo de terreno de los Nacionales, el cual esta cultivado, denominado "El Fraile", ubicado en el que fué Distrito de Atalaya, de una extensión Superficial de 50 Hectáreas, 880 Metros Cuadrados, e inscrito en el folio 88 del Tomo 382, formando la Finca N° 3.084.

Provincia de Los Santos.

Ezequiel Villarreal vende a Silvia Batista de Domínguez su Finca N° 2.630, inscrita en el folio 131 del Tomo 267, por la suma de B. 500.00.

Provincia de Coclé.

El Municipio del Distrito de Penonomé, vende

de su Finca Número 2.011, inscrita en el folio 104, del Tomo 251, un lote de terreno constante de una Superficie de 452 Metros Cuadrados a Angela Almillátegui de Carles, por la suma de B. 10.55 el cual ha sido inscrito por separado en el folio 232 del Tomo 378, formando la Finca N° 4.220. El Resto libre queda con una Superficie de 98 Hectáreas, 6.746 Metros Cuadrados 79 Decímetros y 71 Centímetros.

Provincia de Veraguas.

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Misael Canto, Misael Canto Junior y a Alfredo José Canto, un Globo de terreno denominado "El Arroyuelo", ubicado en el Distrito de Río de Jesús, de una extensión Superficial de 19 Hectáreas, 2.800 Metros Cuadrados, e inscrito en el folio 92 Tomo 382, formando la Finca N° 3.085.

Manuel A. Castillo Jr.
Jefe de la Sección
Cédula N° 47-19007

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Se hace saber a los interesados que la licitación para el suministro de especies venales ha sido fijada para el día 23 del presente mes de Enero.

Sub-Contralor General.

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio hago saber al público y al comercio en general, que he comprado el establecimiento de charrotería situado en la casa 18, Calle 21 Este bis, que se llamará "8 de Enero".

Josefina Franco.

Panamá, Enero 9 de 1942.

3 vs.—3

AVISO

Para los fines de ley, aviso al público que, por medio de escritura pública extendida ayer en la Notaría de Colón, bajo el número 8, he comprado al señor E. P. Van Kwartel el establecimiento comercial de botica y droguería denominado "Botica Nueva", que está situado en esta ciudad en la Avenida Amador Guerrero, esquina con la Calle Quinta, en la planta baja de la casa que en dicha avenida se distingue con el número 5062.

Colón, 8 de Enero de 1942.

Joseph Stanford Downer.
Cédula No. 11-1250.

3 vs.—3

REDENCION DE BONOS OLIMPICOS

Aviso a los tenedores de Bonos Olímpicos, que a partir del día Primero (1°) de Diciembre y de acuerdo con la Ley 27 de 1936 y el Decreto N° 213 de 12 de Diciembre de 1936 podrán presentar sus bonos al Banco Nacional donde les serán pagados a la par por cuenta del Tesoro Nacional Panamá, 12 de Noviembre de 1941.

A. G. ARANGO.
Contralor General

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LOS DISTRITOS DE PANAMA, COLON Y BOCAS DEL TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al 1°, 2° y 3° cuatrimestre del año 1942 en los distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagarán así:

El 1er. cuatrimestre del 15 de Enero al 30 de Abril a la par; 2° cuatrimestre del 1° de Mayo al 31 de Agosto a la par y 3° cuatrimestre del 1° de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 5 de Enero de 1942.

Carlos E. Vaccaro L.,
Director del Impuesto de Inmuebles.

BONOS DE CONVERSION

Se notifica a los tenedores de Bonos de Conversión, que el día 26 de Enero próximo hasta las 11 a.m. se recibirán y se abrirán a esa hora, en el Despacho del Contralor General de la República, las propuestas en pliegos sellados, para la venta al Gobierno Nacional de Bonos de Conversión hasta por la suma de B. 25.000.00.

A. G. ARANGO,
Contralor General.

AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas a las diez de la mañana, para recibir en el Despacho del Contralor General, propuestas para el suministro al Gobierno Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Carne fresca para el Hospital Santo Tomás y Retiro Matías Hernández	Dic. 18 de 1940
Materiales para el Acueducto de David	Dic. 19 de 1940
Un autobús para la Policía Nacional	Dic. 20 de 1940
Utiles y enseres para Correos y Telecomunicaciones	Dic. 22 de 1940
Camas para el Retiro de Matías Hernández	Dic. 29 de 1940
Materiales para el Acueducto de Las Sabanas	Enero 5
Suministro de especies venales	" 7
100 máquinas de escribir	" 12
Una camioneta para la Agencia Postal de Colón	" 17
Dos motoniveladoras con motores diesel para el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas	" 22

Los respectivos pliegos de cargos podrán obtenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

Contralor General.

AVISO DE LICITACION

Se fija las diez de la mañana del día ocho del mes de Febrero del presente año, para recibir propuestas en el Despacho del Tesorero Municipal, para la construcción de seis cañillas o seccionales de quince (15) bóvedas cada una en el anexo al Cementerio Amador, de conformidad con lo

dispuesto por el H. Concejo Municipal por medio del Acuerdo N° 74 de 1941.

El pliego de cargos y el de especificaciones podrán consultarse en el Despacho del suscrito durante las horas hábiles.

El Tesorero Municipal,

Roberto Pérez.

Panamá, 8 de Enero de 1942.

AVISO DE REMATE.

El suscrito, Secretario del Juzgado del Circuito de Herrera, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que por resolución de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por el señor Santiago Pinilla contra la señora Natividad Alfaro vda. de Quintero, se ha señalado el día *viernes trece* de febrero del próximo venidero año, para que entre las horas legales tenga lugar en este Tribunal la primera diligencia del remate del siguiente bien:

Finca distinguida con el número 965, inscrita al Folio 152, del Tomo 168, Sección de Los Santos, del Registro de la Propiedad, la cual constituye una casa con sus respectivos accesorios, situada en la población de Los Santos, Calle treinta (30) de Junio.

La base del remate es la suma de mil doscientos cincuenta balboas (B. 1.250.00), valor Catastral de la Propiedad y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de su avalúo, previa consignación del cinco 5% por ciento de la suma dicha en el Despacho de la Secretaría del Tribunal.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día del remate, y desde esa hora en adelante hasta cuando el reloj marque las cinco (5) de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas, adjudicándose la Finca al mejor postor.

Chitré, 29 de diciembre de 1941.

J. M. Pérez.
Srio.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Coclé, y el Secretario del Tribunal, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Andrés Camargo, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente dice:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Noviembre veinte de mil novecientos cuarenta y uno.

"Vistos:—.....

"Teniendo en cuenta pues, la prueba que antecede, el suscrito, Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

a) Que está abierto el juicio de sucesión de Andrés Camargo desde el día de su defunción ocurrida en este distrito el veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

b) Que son sus herederos sin perjuicio de

tercero sus menores Ana Catalina Camargo Vargas y Aurelio Camargo Vargas, representados por su madre Luisa Vargas; y sus hijos mayores José Angel Camargo; Tereso Camargo; Cleotilde Camargo; Gil Camargo; José María Camargo y Manuel R. Camargo, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio cualquiera persona que crea tener algún derecho en él.

Y que se fije y publique por el término correspondiente el edicto de que trata el artículo 1661 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (fdo.) Raúl E. Jaén P. José Eusebio Jaén A.—Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría por el término de treinta días hábiles, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en Penonomé, a los veinte y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

José Eusebio Jaén A.

3 vs.—3

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Cecilia de Díaz, mujer, mayor de edad, casada, panameña, vecina de la ciudad de Panamá y de oficios domésticos, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de compra del globo de terreno nacional denominado "LA HUERTA", ubicado en este distrito de Santiago, de una superficie de dos hectáreas con cuatro mil ciento diez metros cuadrados (2 Hts. 4410 m.c.), alindado así:

Norte, Fidedigna Díaz viuda de González y Enrique Benítez;

Sur, Camino de la Falcona;

Este, Enrique Benítez y carretera de Santiago a San Francisco, y

Oeste, Jerónimo Macías, Gabriel Vega, Luciano González, Herederos de Hermenegildo Carrera, Obdulia González, Juan Portugal, Domingo Atencio, José Alvarez, Manuel Flores, Eusebio Atencio, Carmen Jaramillo, Norberto Batista, Domingo León y Eva García.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar este edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta (30) días hábiles; otro edicto se fijará por igual término en esta Administración, y otro se le entregará a la interesada para que lo haga publicar por tres veces consecutivas, si fuere dable, en la GAZETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

O. Medina.

3 vs.—3